



OTROSÍ AL CONTRATO No.	CONTRATO No.01 – 2013 – CONTRATACIÓN DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN
NIT Y C.C.	80.502.803 Y 80.503.803-3
OBJETO DEL OTROSÍ	Modificar el plazo de ejecución del contrato No. 01 de 2013 establecido en la Clausula Segunda del mismo. El cual quedara hasta el 17 de abril de 2013.

Entre los suscritos, a saber: **FABIOLA OCAMPO SANTA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.410.060 de Zipaquirá, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 076 del 09 de mayo de 2011, posesionada mediante acta No. 341 del 09 de mayo de 2011 y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No.184 del 17 de julio 2012, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien para efector del presente Otrosí se denominará **LA UIAF**, de una parte, y de otra el señor **JAIRO MAURICIO VALBUENA LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.502.803 de Usaquén, mayor de edad y vecino de esta ciudad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta las siguientes consideración:

1) Que el objeto del contrato No. 01 de 2013 suscrito con **EL CONTRATISTA** es: “Prestar los servicios profesionales de acompañamiento y apoyo relacionados con la etapa contractual y poscontractual (liquidación de los contratos 38 y 44 de 2012) en los aspectos técnicos de diseño, obra e interventoría, para la adecuación y remodelación de los espacios físicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá.”, el cual se encuentra vigente. **2)** Que en el año 2012 **LA UIAF** suscribió el contrato Nos. 44 de 2012, cuyo objeto es: “Contratar la adecuación y remodelación de las oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 del edificio Bancolombia en la ciudad de Bogotá, incluidas las instalaciones eléctricas y puntos de voz y de datos, y demás especificaciones del contrato”, al cual se le realizó una adición en tiempo hasta el 15 de febrero de 2013 y que en la actualidad se encuentra suspendido de acuerdo al documento de suspensión de fecha 14 de febrero de 2013. Igualmente, **LA UIAF** suscribió el contrato No. 38 de 2012, cuyo objeto es: “Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación de las oficinas de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicadas en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Meritos No. 38 de 2012”, al cual se le realizó una adición en tiempo hasta el 28 de febrero de 2013 y que en la actualidad se encuentra suspendió de acuerdo a documento de suspensión de fecha 14 de febrero de 2013. **3)** Que teniendo en cuenta que parte del objeto del contrato No. 01 de 2013 suscrito con **EL CONTRATISTA** es prestar los servicios profesionales de acompañamiento y apoyo relacionados con los contratos Nos. 38 y 44 de 2012, específicamente en la etapa contractual y poscontractual y que estos dos se encuentran actualmente suspendidos se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 01 de 2013. Teniendo en cuenta anterior, así como la necesidad que tiene la Unidad de contar con éste apoyo profesional, mediante el presente Otrosí se modifica las siguientes cláusulas del contrato No. 01 de 2013:

PRIMERO: La Clausula Segunda del contrato No. 01 de 2013 quedará así: “**SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato no. 01 de 2012 será hasta el 17 de abril de 2013”.



SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá ajustar el valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato No. 01 de 2012, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente Otrosí y los porcentajes y valores establecidos en la cláusula décima segunda del contrato No. 01 de 2013.

TERCERA: Las demás cláusulas que no fueron modificadas por el presente Otrosí, se mantienen igual por la vigencia del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día dieciocho (18) de marzo de 2013.

**UNIDAD DE INFORMACION Y ANÁLISIS
FINANCIERO - UIAF**

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADA

ORIGINAL FIRMADA

**FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera**

**JAIRO MAURICIO VALBUENA LEON
C.C. 80.502.803 de Usaquén**

*Proyecto: 41
Reviso: 108*